

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV | Managua, D. N., Sábado 4 de Noviembre de 1961 | No. 251

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Concédese Pensión Mensual Vitalicia a la Sra. Filomena Abaunza vda. de Núñez .Pág. 2545

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo Séptima Sesión de la Cámara del Senado 2545

Vigésimo Octava Sesión de la Cámara del Senado 2546

Vigésimo Novena Sesión de la Cámara del Senado 2547

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Nuevos Titulados 2548

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica 2548

SECCION JUDICIAL

Remates 2549

Títulos Supletorios 2551

Citación 2551

Depósito de Animal 2552

Declaratorias de Herederos 2552

Citación de Procesados 2552

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Concédese Pensión Mensual Vitalicia a la Sra. Filomena Abaunza Vda. de Núñez

El Presidente de la República, a sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETÓ No. 626

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaaagua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder pensión mensual vitalicia de seiscientos córdobas (600.00), a la señora doña Filomena Abaunza viuda de

Núñez, en reconocimiento a importantes servicios prestados a la Patria por su esposo, ya difunto, Dr. don Arturo Núñez.

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Arto. 3o.—Esta ley entrará en vigor desde el día de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 21 de Septiembre de 1961.—J. J. Morales Marengo, D.P.—M. F. Zurita, D.S.—José Zepeda Alaniz, D.S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D.N., 27 de Septiembre de 1961.—Leonardo Somarriba, S.P.—P. Réner, S.S.—C. Rivers D., S.S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C., Quintana, Ministro de la Gobernación y Anexos.

Cámara del Senado

Vigésimo Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y veinticinco minutos de la mañana del día miércoles dieciseis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador don Alejandro Abáunza E., asistido de los honorables Senadores don Pablo Rener y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Amador, Argüello, Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, García, Lacayo Hurtado, López Irfas, Rivers Delgadillo, Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—El honorable Senador Dr. Argüello expresó que como miembro de la Comisión de la Gobernación, había recibido la iniciativa llegada de la honorable Cámara de Di-

putados, autorizando a la Municipalidad de San Juan del Sur para que venda sus terrenos ejidales; pero como esa iniciativa fué presentada por un diputado y no por la Municipalidad de San Juan del Sur y, además, la encuentra muy vaga, se ha abstenido de formular el dictamen. Existe también el antecedente reciente de haber rechazado otra iniciativa referente a la venta de los terrenos ejidales de la Municipalidad de Jinotega y entonces pudiera prestarse a interpretaciones, diciendo que el Senado no acepta nada de lo que sea iniciativa de un representante de aquella Cámara. Así, me permito hacer moción para que se solicite un informe a la Municipalidad de San Juan del Sur, para que sepamos si es cierto que la Municipalidad quiere vender sus terrenos y nos dé un detalle sobre la cantidad de terrenos, ubicación de los mismos, quienes son los ocupantes de esos terrenos, etc. Hace pocos días vino la señora Alcaldesa de San Juan del Sur a pedirme le diéramos aprobación a este proyecto, ahora se me está presentando un escrito firmado por ella, pidiendo al diputado Dr. Martínez Talavera que haga propia la iniciativa.

El honorable Senador Amador dijo que le parecía muy atinada y lógica la moción del honorable Senador Dr. Argüello, pues en este asunto debía procederse con mucha cautela, porque la experiencia ha demostrado que siempre con esa venta de terrenos ejidales, son desposeídas muchas gente pobre. Mi hermano, siendo Alcalde de Matagalpa, vendió unos terrenos que le donó el Gobierno, para beneficiar a la comunidad de Matagalpa. Yo estoy de acuerdo en que por medio del Ministerio de la Gobernación, se pidan todos los informes pertinentes, que nos digan quiénes son los ocupantes de esos terrenos, quiénes tienen títulos y quiénes no.

El honorable Senador Dr. Sacasa dijo que había escuchado con la debida atención al honorable Senador Dr. Argüello y que, como miembro que es también de la Comisión de la Gobernación, estaba completamente de acuerdo con lo que él propone. Naturalmente, la Comisión para evacuar su dictamen, necesita tener un informe completo sobre la materia, necesitamos saber qué cantidad de terreno se va a vender, quiénes los ocupan, a fin de dar una ley justa, adecuada y conveniente para la población de San Juan del Sur; pero como este asunto ya ha pasado a Comisión, me parece que la Comisión de la Gobernación debe dirigirse al Ministerio de la Gobernación para que nos suministre los datos que nosotros necesitamos para hacer nuestro dictamen.

El honorable Senador Belli expresó que él también abunda en los mismos propósitos que los honorables Senadores Doctores Argüello y Sacasa, pues efectivamente, para

dar una ley justa, sobre todo tratándose de un asunto que afectan los ejidos municipales, debía hacerse un estudio a conciencia, y proceder con mucha cautela y juicio, y para ello es necesario saber qué cantidad de terreno se quiere vender, qué calidad de tierra son esas, quiénes son los poseedores actuales y qué cantidad de terreno posee cada uno.

Suficientemente discutida la moción del honorable Senador Dr. Argüello, fué aprobada por unanimidad.

4o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía el proyecto de ley por el cual se eleva el capital del Banco Nacional de Nicaragua, a ₡ 74.993.643. 83.

5o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia el proyecto de ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de quinientos córdobas a favor de la señora Javiera Salinas viuda de Valle.

Encontrándose ausente el honorable Senador doctor Machado Sacasa, miembro de la Comisión de Gracia, la Mesa nombró para reponerlo mientras dura su ausencia, al honorable Senador Brantome.

6o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución por la cual se aprueba la Convención Cultural celebrada entre el Gobierno de la República de China y el Gobierno de la República de Nicaragua.

7o.—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se crea una Junta nombrada por el señor Ministro de la Gobernación para administrar los fondos de la partida, ya incluida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, como contribución del Estado a favor de la Iglesia Parroquial de Masaya, para su reparación y mantenimiento.

8o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar otra media hora después de la presente.

Alejandro Abaunza E.,
Presidente.

Pablo Réner,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

Vigésimo Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondientes a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles dieciseis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador don Alejandro Abaunza E., asistido de los honorables Senadores don Pablo Réner y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Amador, Argüello, Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, García, Guerrero, Lacayo Hurtado, López Irias, Rivers Delgadillo, Sacasa y Somarriba.

1°.—Se abrió la sesión.

2°.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3°.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gracia, juntamente con el proyecto de ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de quinientos córdobas a favor de la señora Javiera Salinas viuda de Valle.

El honorable Senador doctor Sacasa dijo que había pedido la palabra para expresar su completo acuerdo con la iniciativa puesta a discusión, que favorece con una pequeña pensión a la viuda del general Alfonso Valle, quien fué un honorable ciudadano que ocupó destacada posición en el gobierno del general Zelaya, fué Ministro de Estado, Jefe de la Sección de Obras Públicas y ocupó también una alta posición en el Ferrocarril. Sin embargo, después de una labor activa de muchos años, deja a su familia completamente desamparada.

Suficientemente discutidos y sometidos a votación por balotas, el dictamen y la iniciativa, fueron aprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el artículo 1°. el que, sometido a votación por balotas, fué aprobado por unanimidad.

A discusión el artículo 2°, último de que consta el proyecto y sometido a votación por balotas, fué aprobado por unanimidad.

El honorable Senador Belli dijo que ya que había sido aprobada en forma unánime la iniciativa que manda por votar una pensión a favor de la viuda del general Alfonso Valle, se permitía hacer moción para que se le dispensaran los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

El honorable Senador doctor Argüello manifestó que hacía propio el elogio hecho por el honorable Senador doctor Sacasa, del ilustre general Alfonso Valle. Como liberal que soy - continuó diciendo, para mí es uno de esos guías del partido, cuyo ejemplo es digno de imitar.

Suficientemente discutida y sometida a votación por balotas la moción del honorable Senador Belli, fué aprobada por unanimidad.

4°.—Se leyó y aprobó el lo general, en primer debate, el dictamen de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución por la cual se aprueba la Convención Cultural celebrada entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de China.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el artículo único de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del honorable Senador doctor Guerrero, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

5°.—Se levantó la sesión, citando al señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles veintitrés del corriente, a la hora reglamentaria.

Alejandro Abaunza E.,
Presidente.

Pablo Réner,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

Vigésimo Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del undécimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y media de la mañana del día miércoles veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Presidencia del honorable Senador don Alejandro Abaunza E., asistido de los honorables Senadores don Pablo Réner y Gral. Carlos Rivers Delgadillo, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Amador, Argüello, Bendaña, Brantome, García, Machado, Sacasa y Zelaya C.

1°.—Se abrió la sesión.

2°.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3°.—Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el convenio sobre Doble Nacionalidad entre Nicaragua y España celebrado en esta ciudad el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

4°.—Se legó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, transferencia de partidas en el Ramo de Relaciones Exteriores hasta por la suma de \$ 210.000,00.

5°.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de Ley relacionado con los impuestos a pagar cuando se realice la transformación de sociedades mercantiles o civiles y el aumento de capital de las mismas.

6°.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el Proyecto de Ley por el cual se crea un impuesto de dos centavos de córdoba por cada unidad de corcholata o tapa corona que se introduzca para el consumo interno.

7°.—Se leyó y pasó a la Comisión del Trabajo el proyecto de Ley por el cual se refor-

ma la Ley de Protección a la Familia de Prole Numerosa.

8°.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima, quince minutos después.

Alejandro Abaunza E.,
Presidente.

Pablo Réner, Secretario. *Carlos Rivers Delgado,* Secretario.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nuevos Titulados

No. 248

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

El señor Juan José Lezcano Lejarza, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado, y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes:

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, obtenido en la Escuela Nacional de Comercio, de la ciudad de Granada, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 25 de Octubre de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 249

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Francisco Gutiérrez Alfaro, natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Francisco Gutiérrez Alfaro, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 25 de Octubre de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación

Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 250

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Francisco Gutiérrez Gavarrete, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Francisco Gutiérrez Gavarrete, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 9 de Octubre de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

No 27325—B/U No 280008—\$ 7.50

The Chamstrand Corporation, de la ciudad de Decatur, Condado de Morgan, Estado de Alabama, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CADON

para: Hilos, fibras, filamentos e hilazas sintéticas, clase 46, (Hilos estambres o hilazas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 27324—B/U No 280008—\$ 8.00

Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

MATALGON

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes y preparaciones dietético-medicinales, clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte y uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y

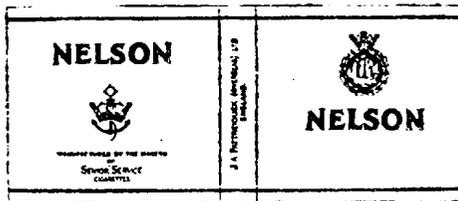
uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

tentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

3 2

Nº 27322—B/U Nº 280008 — € 25.00

Etalissements Noilly Prat & Cie., de la ciudad de Marseille (Bouches du Rhone), Francia, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

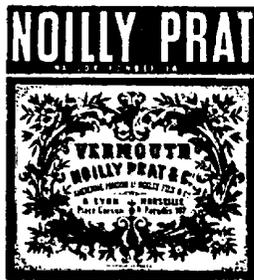


para: Tabaco manufacturado o sin manufacturar, clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía -- Managua, D.N., veinte y uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2



para: Un vermouth, clase 50, (Vinos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27323—B/U Nº 280008 — € 31.00

British-American Tobacco Company, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco manufacturado o sin manufacturar, clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 27321—B/U Nº 280009 — € 19.20

J. A. Pattrilouex (Overseas) Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Pa-

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 27464—B/U Nº 280081 — € 7.60

Once de la mañana del diez y siete de Noviembre, corriente año, Local este Juzgado, remataráse mejor postor, automóvil marca «Opel», modelo 1956, tipo sedan de dos puertas, motor 15L56-05164, chasis R56-LZ-257617, placa taxi, en regular estado.

Oyese posturas Local este Juzgado.

Ejecuta Nubia Santamaría de Centeno a Andrés Centeno Pérez

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Las once de la mañana.—Entrelíneas—y siete —Vale.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 3

Nº 27469—B/U Nº 261774—€ 6.32

Once mañana diecisiete Noviembre próximo subastaráse este Juzgado finca Urbana jurisdicción San Jorge, conteniendo casa, limitada: oriente, predio Alberto Martínez Medina, antes Felipe Neri Cruz; poniente, calle; norte, Albino Pérez; sur, José María Tijerino.

Ejecución Daniel Villalta contra Guadalupe Laguna.

Base: mil quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticuatro Octubre mil novecientos sesentuno.—Molés S. Cole.

3 3

Nº 27463—B/U Nº 280080—€ 9.00

Tres tarde diecisiete Noviembre este año, vendráse martillo casa paredes barro, techo tejas barro, ladrillos el piso diez varas frente por doce de fondo, contruida en sitio comunero Mesas Asicaya; yegua negra tres años, cuarenta pulgadas alto; caballo seis años, negro, cincuenta y cinco pulgadas; dos albardas; una nueva y otra usada, ropero madera cedro, un cuerpo, tamaño corriente, dos sillones y dos mecedoras bastante usadas, madero cedro, máquina moler maíz de mano.

Ejecución recauda juicio ejecutivo veral seguido por Santos Obando Urbina contra Froilán Mena Urbina.

Base venta doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado Local Civil. Tipitapa, dieciocho Octubre mil novecientos sesenta y uno.—

Lineado—diez—y—Vale.—Manuel Alvarado Cuarezma, Juez Local Civil de la Villa Tipitapa.—Mirta Torres, Sria.

3 3

No 27456—B/U No 280073—\$ 7.30

Diez mañana del trece de Noviembre del corriente año, remataráse al mejor postor: una máquina de escribir «Smith-Corona», modelo 62-E, número 5102657-U-13.

Ejecución de «All American Trading Company», contra Ricardo Gómez Marengo.

Oyense posturas en el local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito Primero de lo Civil de Managua, a las nueve de la mañana del treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M., Juez.—Alberto Canales, Srio.

3 3

No 27461—B/U—No 280078—\$ 7.25

Once de la mañana próximo dieciocho de Noviembre del corriente año, remataráse este Juzgado, finca rústica, ubicada Comarca Montes Verdes, esta jurisdicción, linderos siguientes: oriente, Genovebo López y Julián Mondoy; occidente, Santiago Valle y Gregorio Marín; norte, Raymundo Mendez Sequeira; y sur, derechos de Teodoro Ojea.

Ejecuta: Isidoro Mendez Sequeira, a Rosa Amador Urbina.

Base: Un Mil Córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Benjamín Suárez A.—F. J. Urbina G., Srio.

3 3

No 27445—B/U No 275909—\$ 11.20

Once y media de la mañana veinte de Noviembre este año, subastaráse en local este Juzgado, siguientes predios: ubicados en Comarca Sabana Grande, jurisdicción de El Sauce, este Departamento: a) finca que consta de una casita pequeña, cubierta de teja, forrada en palenque, parada sobre horcones, que mide siete varas por cinco de ancho y de un encierro como de veinte manzanas, cercada con alambre, donde hay siembra de maíz, lindante todo: oriente, José María Martínez; poniente, Lucas Luna; norte, Mariano Eugarría, y sur, Demetrio Luna; b) encierro de cuarenta manzanas, comprendidas entre los linderos siguientes: oriente, Luis Rodríguez; y Rupertha Valverde; poniente, Leoncio Luna; norte, La Placita, y sur, mediando camino, monte inculto; y c) encierro de cien manzanas, lindante: oriente, Luis Rodríguez; y Tello Icabalceta; poniente, Leoncio Luna y Emilio Medina; sur, Esteban Luna, y norte, Tello Icabalceta.

Ejecuta: Capitán Carlos Orlando Espinosa a Silviano Membreño B.

Base posturas: Dos Mil Cuatrocientos Veinte Córdobas.

(Avalúo pericial).

Dado en Juzgado Distrito Civil. León, Octubre veinticuatro de mil novecientos sesentifuno.—R. Oscar Santos, Srio.

3 3

No 27451—B/U No 275951—\$ 10.00

Once y media de la mañana del veintidos de Noviembre este año, subastaráse en este Juzgado finca agrícola situada entre las Comarcas de Chacaraseca y Lechecuagos, con una extensión de veintiséte manzanas y media, divididas en dos lotes contiguos, cercada totalmente con alambre de púas propios, tiene casa de tejas forma de cañón, pozo con brocal, pilas y demás enseres, linda el primer lote: oriente, Genaro Montes; poniente, mediando camino, La Granja y Joaquín Prado; norte, mediando camino, segundo lote y Prudencio Prado, y sur, José Guido y Mariana Medina Mairena; el segundo lote linda: oriente, Prudencio Pozo; mediando camino y Maria-

na Mairena; poniente, La Granja; norte, cabecera del río Chiquito, mediando camino, Benjamín Lanzas, y sur, primer lote.

Ejecuta: Josefa Guillén de Argüello a Gerardo Montes Flores.

Base posturas: Dieciocho Mil Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Octubre veintiseiete, mil novecientos sesentifuno.—R. Oscar Santos, Srio.

3 3

No 27457—B/U No 280074—\$ 9.15

Nueve antemeridianas veintiuno de Noviembre próximo, subastaráse finca rústica compuesta de sesenta manzanas, situada en la Comarca de «El Pedernal», en jurisdicción de San Lorenzo, de este departamento, limitado así: oriente, Pedro Tellez; poniente, Luz v. de Oporta y Emiliana Sandoval y Carretera que de este pueblo conduce a la Carretera de El Atlántico; norte, camino real que de este pueblo conduce al Carrizal; y sur, Ramón Huet y Nicolás Ramírez.

Ejecuta: Serapio Flores a Jacinto Gómez.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Civil Local. Boaco, once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Corregido—Antemeridianas—Conduce—Boaco.—Valen—Testado—s—d—e—r—c—No Valen.—Más corregidos—veintiuno de Noviembre—Vale.—Nicasio Montes Z., Srio.

3 3

No 27458—B/U No 280075—\$ 8.60

Nueve antemeridianas veinte de Noviembre próximo, subastaráse los siguientes lotes, situados en la Comarca de Las Salinas, jurisdicción de Camoapa, de este departamento, así: a) lote compuesto de ochenta manzanas, limitado así: oriente, Felipa Miranda y Delfina v. de Marengo; poniente, Suc. de Abelardo Henríquez; norte, Delfina v. de Marengo; sur, Felipa Miranda; y b) lote treinta manzanas de superficie, limitado así: oriente, Dolores Martínez; poniente, Paulino Pérez; norte, Agustín Murillo; y sur, Catalino Pérez.

Ejecuta: Andrónico Marengo a Angela Miranda.

Avalúo: Doscientos Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinte y siete de Octubre de mil novecientos sesentifuno.—Corregidos—Catalino.—Vale.—estados—s—d—r—No Vale.—Nicasio Montiel Z., Srio.

3 3

No 27502—B/U No 280090—\$ 8.95

Cuatro de la tarde, catorce de Noviembre próximo, año corriente, local de este despacho, venderáse al martillo, mejor postor, los siguientes muebles: una silla metálica, estilo canapé, con dos ruedas atrás, tapizado encima y de color plomo y verde; 2) un radio pequeño, marca «Monarch», mueble plástico color plomo, con tres botones adelante; 3) una lámpara de pedestal pequeño color negro, de metal y madera, con dos sombras de color verde y rayadas. Buen estado.

Ejecuta: José Benito Ramírez H., contra Fernando Solís.

Dado en el Juzgado Segundo Local de lo Civil de Managua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Antonio Sánchez Sanders, Juez Segundo Local Civil Managua.—Graciela Barrios, Sria.

3 1

No 27492—B/U No 275987—\$ 9.00

Once y media de la mañana miércoles quince de Noviembre este año, subastaráse en este Juzgado predio rústico formado por las mejoras de un derecho de tierra de un octavo de caballería de tierra medida antigua ubicado en el sitio de Palo Hueco, Comarca Los Mojones, compuesta de setenta manzanas de extensión, pero que en realidad está for-

mada de ciento veinte manzanas de extensión, enclavada dentro de los siguientes linderos: oriente, Juan Santiago Torres; poniente, Antonia Valle Rocha; norte, las niñas Sorto, y sur, Antonia Valle Rocha.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a José Cuportino Torres Reyes.

Base posturas: Diecinueve Mil Ciento Veinte Córdoba.

Dado Juzgado de Distrito Civil. León, Octubre treinta y uno de mil novecientos sesentiuño.—R. Oscar Santos, Srío.

3 1

Nº 27450—B/U Nº 269989—\$ 8.60

Nueve veinte minutos mañana vintidos Noviembre próximo, local este Juzgado, subastaráse mejor postor siguientes propiedades: urbana tres cuartas manzanas superficie, cercados todos sus rumbos cercas alambre, forma rectangular, con casa galera forma cañón horcones techo tejas, sin paredes, conteniendo árboles frutales variadas clases, situado barrio «Pueblo Chiquito» esta ciudad, estos linderos: oriente, Sucesión Pedro Gómez; hoy Julio Centeno Gómez; poniente, Tiburcia Muñoz Carazo hoy Bertilda Quadamuz; norte, Jerónimo Morales, hoy Miguel Castillo; sur, Sucesión Pedro Gómez, arroyo enmedio; y faja terreno anexo.

Oyense posturas legales.

Avalúo: Cuatro Mil Córdoba.

Ejecución: Berta Cabezas contra José Jesús Marquez

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Octubre mil novecientos sesenta y uno.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.

3 1

Nº 27470—B/U—Nº 268092-268295—\$ 7.48

Tres tarde veintitres Noviembre próximo, este Juzgado subastaráse finca rústica comunera, en «Yasca Sur, jurisdicción San Ramón este Departamento, como de cincuenta manzanas de extensión, diversos cultivo y mejoras. Ejecuta: Valeriano Guido Zeledón a Hipólito Aráuz Suárez por pago de quinientos Córdoba. Propiedad linda: oriente, Juan Trewin, Pedro Chavarría y Gregorio Rodríguez; occidente y norte, Gregorio Rodríguez; sur, Antonio Tinoco.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, nueve Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

3 1

Nº 27459—B/U—Nº 280076—\$ 7.40

Nueve antemeridianas veintitres de Noviembre próximo, subastaráse finca rústica situada en la Comarca de El Sontolar, jurisdicción de Matiguás del Departamento de Matagalpa, compuesta de ciento treinta manzanas, limitada así: oriente, Miguel Somoza; poniente, Narciso Henríquez, y Antonio López; norte, José Palacios y Narciso Henríquez; y sur, Lino Duarte.

Ejecuta: Raimundo Miranda a Florencia Mora.

Avalúo: Doscientos Córdoba.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesentiuño.—Corregido—subastaráse—Vale.—Testados—s—d—r—n—no Vale.—Nicasio Montiel Z., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 27254—B/U Nº 161899-244306—\$ 7.68

Pilar Rodríguez; solicita título supletorio en comunidad hermanos Dorotea, Dominga y Agustina Rodríguez de un predio rústico sitio «Potrero Grande» esta jurisdicción, capacidad veinte manzanas, cercos alambre y naturales, cultivado, cafetos, cereales y zacate, estos linderos: oriente, predio Ramón Picado y Matilde Talavera; occidente, Jacinto

Montalbán; norte, Matilde Talavera; sur, el de Ramón Picado.

Valor doscientos Córdoba.

Se hace saber a quien tenga interés, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Villa Condega, Setiembre uno mil novecientos sesenta y uno.—Sebastián Villareina.—Hilario Rugama, Srío.

Es conforme.—Hilario Rugama, Srío.

3 1

Nº 27266—B/U Nº 266846—\$ 6.40

Antonia Medina v de Portillo, solicita título supletorio, finca rústica jurisdicción Telpaneca, lindante: oriente, propiedad Basilia y José María Córdoba; occidente, Leandra, Prudencia y Socorro Melgara; norte, José Matey; sur, propiedad Próspero Padilla.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, treinta Septiembre mil novecientos sesentiuño.—Luis H. García.—Efraim Espinoza R, Srío.

3 1

Nº 27265—B/U Nº 266845—\$ 6.60

Alfonso Rodríguez Mejía, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Totogalpa, lindante: norte, finca Guillermo Miranda y cerro del terrero; sur, herederos Catalina López, y cerro Lumbrera; oriente, Fernando Miranda; occidente, Juan José Rivera y cerro Piedra Parada.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, veinticinco Septiembre mil novecientos sesentiuño.—Luis H. García.—Efraim Espinoza P, Srío.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Srío.

3 1

Nº 27264—B/U Nº 266299—\$ 5.16

Juana Silva, solicita título supletorio lote terreno rústico lindante: norte, camino enmedio Virgilio Alvarado; sur, Francisco Alvarado García; oriente, María Ramos y occidente, Vicente Ordoñez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, tres de Octubre de mil novecientos sesentiuño.—Lea Rivalainez.

3 1

Nº 27263—B/U Nº 266300—\$ 5.40

Juana María González de Rodríguez, solicita título supletorio solar urbano jurisdicción Corinto, lindante: norte, Aurelio Ruiz; sur, Angela Paguaga; este, calle enmedio, Leoncia González y poniente, Orlando Paguaga.

Opónganse legalmente

Juzgado Civil del Distrito Chinandega, treinta Agosto de mil novecientos sesentiuño.—Lea Rivalainez, Sría.

3 1

CITACION

Nº 27511—B/U Nº 280099—\$ 3.70

Cito a los acclonistas de la entidad «Industrias Nativo de Nicaragua, Sociedad Anónima», para Asamblea General Ordinaria, que se verificará en las oficinas de la Compañía en Avenida Bolívar de esta ciudad, a las cinco de la tarde del quinceavo día posterior a la publicación de esta cita. Se tratará en dicha Asamblea, además de lo ordinario, Reformas a Escritura Social y Estatutos, referente al Fondo de Reserva, su cuantía y modo de formación.

Managua, 1 de Noviembre de 1961.

Leouidas Abaunza Salinas,
Secretario.

DEPOSITO DE ANIMAL

No 27424 - B/U No 214289-244013 - ₡ 3.96
 Depositóse en Juan José López, macho negro.
 Nuevo, dueño desconocido con este fierro
 Dedúzcase derecho término legal.

Juzgado de Policía. Pueblo Nuevo, uno de Septiembre mil novecientos sesenta y uno.—J Rodríguez M., Srío.

2 1

Declaratorias de Herederos

No. 27489 - B/U No. 243792 - ₡ 3.40

Perfecto Altamirano, representante legal sus menores hijos, Federico, Rigoberto y Marlene Altamirano Lorente, pide se declare estos herederos, bienes, derechos y acciones pertenecientes su madre María Estanislao Lorente de Altamirano, bienes, acción hereditaria que a María Estanislao Lorente de Altamirano, le corresponde en sucesión intestada del señor Zacarias Lorente.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, veintiseis Octubre mil novecientos sesenta y uno. G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez, Srío.

1

No. 27490 - B/U No. 261788 - ₡ 6.40

Doctor Hernán Gongora, apoderado Juan Rafael Monge, solicita declarese heredero sucesión Gregoriana Argüello como cesionario derechos hereditarios Eliseo del Carmen Argüello, Gilberto Castillo Argüello, en unión Raúl, Angela, Esmeldina y María, todos Argüello; de bienes, derechos y acciones en la sucesión.

Oponerse término de Ley.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintisiete Octubre mil novecientos sesentituno.—Moisés S. Cole.

1

Citación de Procesados

No. 628

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Emiliano Medina Solano, Rufino Medina Solano y José Silva, de calidades desconocidas en autos, al primero como autor y a los dos últimos como cómplices del delito de asesinato en la persona de Pilar Bermúdez Solano, también de calidades desconocidas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue, bajo pena de declararlos rebeldes,

elevant esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—E. Sotomayor V.—M. Medina A., Srío.

Es conforme.—Boaco, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—M. Medina A., Srío.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
 Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
 Apartado Número 80.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.30 Por trimestre.. ₡ 15.00
 Número retrasado « 0.30 Por Semestre.. « 25.00
 Por mes « 5.00 Por año..... « 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
 Por año..... « 11.00

Por la publicación de clás, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.